

CASO SOSPECHOSO

DEFINICIÓN	PRUEBA PCR	MANEJO			
Cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.	1/ PCR en 24 horas 2/ Aislamiento a la espera del resultado de la PCR 3/ Iniciar búsqueda de contactos estrechos convivientes	PCR NEGATIVO	TERMINAR AISLAMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CONTACTOS		
		PCR NEGATIVO con alta sospecha clínica	PASA A CONSIDERARSE CASO PROBABLE (persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PCR negativos, o casos sospechosos con PCR no concluyente). Se repite PCR y si sigue dando negativo se realiza prueba serológica de IgM	IgM positiva	PASA A CONSIDERARSE CASO CONFIRMADO
		PCR POSITIVO	PASA A CONSIDERARSE CASO CONFIRMADO		
			IgM negativa	El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días	

CASO CONFIRMADO

DEFINICIÓN	MANEJO			PARTICULARIDADES APLICABLES A EXCEPCIONES
<p><u>Caso confirmado con infección activa:</u> - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva. - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos). - Persona asintomática con PCR positiva con IgG negativa o no realizada.</p> <p><u>Caso confirmado con infección resuelta:</u> - Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).</p>	Sin ingreso hospitalario	Casos sintomáticos	El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 3 días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas	<p>PERSONAL SANITARIO Y SOCIO SANITARIO: Para la reincorporación a su puesto de trabajo será necesaria una PCR positiva</p> <p>Los casos CONFIRMADOS CON INFECCIÓN RESUELTA no requieren búsqueda de contactos</p>
		Casos asintomáticos	El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 10 días	
	Con ingreso hospitalario	Durante el ingreso	Serán aislados durante su estancia en el hospital.	
		Alta con PCR POSITIVA	Aislamiento domiciliario con monitorización de su situación clínica al menos 14 días desde el alta hospitalaria. Si antes de transcurridos estos 14 días de aislamiento domiciliario desde el alta hospitalaria se realiza una PCR y se obtiene un Resultado negativo, se podrá desaislar al paciente	
		Alta con PCR NEGATIVA	En caso de tener la última PCR negativa en el momento del alta hospitalaria y no presentar síntomas respiratorios en los 3 días previos, se considerará que la infección está resuelta y se podrá dar el alta sin necesidad de aislamiento en domicilio.	

CONTACTO ESTRECHO

DEFINICIÓN	PRUEBA PCR	MANEJO	
<p>- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar que no han utilizado las medidas de protección adecuadas.</p> <p>- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos. Sin embargo, en entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención, incluido el uso correcto y continuado de la mascarilla, podrá realizarse una valoración individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin..</p> <p>- Se considera <u>contacto estrecho en un avión, tren u otro medio de transporte de largo recorrido</u> (y siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación o personal equivalente que haya tenido contacto con dicho caso.</p> <p>- <u>En el contexto de los centros educativos¹:</u></p> <p>* Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.</p> <p>* Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro.</p> <p>* Los convivientes de los casos confirmados.</p> <p>* Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.</p>	<p>1/ Recomendación de PCR</p> <p>2/ Vigilancia y cuarentena durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado</p>	PCR POSITIVO	PASA A CONSIDERARSE CASO CONFIRMADO
		Contactos estrechos GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar la cuarentena hasta el día 14. - Podría realizarse una PCR transcurridos 10 días del último contacto con el caso positivo, pudiendo suspenderse la cuarentena en caso de resultado negativo.
		Contactos estrechos CONVIVIENTES	<ul style="list-style-type: none"> - Si no se puede garantizar el aislamiento en las condiciones óptimas, la cuarentena se prolongará 14 días desde el final del aislamiento del caso confirmado
		Contactos estrechos a través de RADAR COVID 19	<ul style="list-style-type: none"> - Limitar las interacciones sociales, contactos con población vulnerable y reforzar la prevención de la transmisión y las pautas para realizar una auto vigilancia estrecha de la aparición de síntomas, así como información de qué hacer en caso de que se presenten. - Si esta primera PCR se realiza antes de transcurridos 5 días del último posible contacto de riesgo, se recomienda realizar una segunda hacia el día 10 de seguimiento.
Contactos estrechos que realicen ACTIVIDADES ESENCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - Ante determinadas situaciones, las CCAA podrán establecer pautas de seguimiento específicas ante contactos que realicen actividades consideradas esenciales. 		

¹ El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico. La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-26, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.